Fundación Social Castillo San Lucas
Huellas y Talentos

Carrera 10F Este # 20-96 sur Teléfono 7310187

ACTA: Socialización Colaboradores y Colaboradoras

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Activación de póliza

FECHA: 5 DE JUNIO DEL 2025

OBJETIVO:

Socializar con las Colaboradoras y Colaboradores la póliza de accidentes del jardín infantil Huellas y Talentos a través de una presentación en Power point con el fin de dar a conocer el manejo de la misma.

ALCANCE:

Dar a conocer a los colaboradores y colaboradoras cual es la póliza de accidentes que hace parte del Jardín Huellas y Talentos.

PROCEDIMIENTO:

El día de hoy 5 de Junio del 2025 se socializa con los colaboradores y colaboradoras del jardín, la póliza de accidentes que se maneja dentro de la unidad operativa en caso de presentarse una emergencia con las niñas y los niños.

En esta socialización se brinda información sobre los pasos que se deben tener en cuanta al momento de activar la póliza y se da claridad a los participantes que esta solo se activa si el accidente ocurre dentro de la jornada y prestación del servicio.

Con el fin de hacer más eficiente el proceso de atención de un siniestro a continuación se detallan algunos aspectos a tener en cuenta en el momento de un siniestro:

Powered by CamScanner

1) En caso de presentarse algún tipo de accidente leve es decir cuando no exista una lesión grave, la persona presente y el testigo (si existe) del accidente deberá comunicarse primero con el cuidador o familiar de la persona afectada (beneficiario) para informarle lo sucedido e indagar si se autoriza la activación del código para la prestación del servicio.
2) En el dado caso que el familiar no desea hacer uso del servicio, deberá firmar el documento de desistimiento que le facilitará el responsable de la unidad operativa o referente del servicio, este documento debe contener los datos del cuidador o familiar del participante y datos del beneficiario.
3) Si el familiar opta por utilizar el servicio, el responsable de la unidad operativa o referente del servicio, deberá realizar la llamada a la línea de atención al cliente para solicitar el código del servicio, se deberá hacer acompañamiento hasta la unidad médica otorgada por la línea de atención al cliente o o la más cercana de acuerdo a los convenios que tenga la aseguradora. IMPORTANTE: que la persona que realice el acompañamiento levante acta de todo el evento.
4) Una vez realizada la activación del servicio, los responsables o referentes deberán garantizar que una vez realizada la llamada para dicha activación, la persona afectaba asista al centro de salud o unidad médica otorgada por la línea de atención al cliente o la más cercana de acuerdo a los convenios que tenga la aseguradora, con el fin de garantizar el cumplimiento dentro del cubrimiento del siniestro Y así evitar un posible el daño antijurídico detrimento patrimonial de la SDIS, ya que la no asistencia de los mismos, ponen riesgo los recursos asignados para las pólizas de accidentes de la entidad.
5) En caso de qué el servicio sea activado por los responsables o referentes y el afectado no asista al centro de salud o unidad médica otorgada por la línea de atención al cliente, cumplimiento del acompañamiento realizado por el funcionario o contratista, deberá remitir oficio de desistimiento dentro de los ocho (8) días calendario, siguientes a la activación o la ocurrencia del siniestro,

Powered by CamScanner

dicho informe deberá manifestar las razones por las cuales no fue utilizado los servicios activos.

6) Si se llega a presentar un accidente grave, con lesiones severas que puedan poner en riesgo la vida, la persona encargada (el responsable de la unidad operativa o referente del servicio) tiene la obligación de comunicarse de inmediato con la aseguradora para solicitar el código de servicio y hacer acompañamiento a la unidad médica otorgada por la línea de atención al cliente o la más cercana de acuerdo a los convenios que tenga la aseguradora.

Protocolo de atención

La primera persona que se comunique a la línea de atención al cliente deberá:

1) Presentarse con su nombre
2) Indicar el nombre de la entidad en este caso la SDIS y mencionar el NIT.
3) Informar el nombre de la unidad operativa donde se presenta el accidente.
4) Dar el número de póliza y compañía aseguradora.
5) Dar el nombre del beneficiario
6) Indicar el número de identificación del beneficiario
7) Comunicar modo, tiempo y lugar de los hechos.

LÍNEAS DE ASISTENCIA PÓLIZA ACCIDENTES PERSONALES: Ponemos a disposición las líneas de Asistencia 24/7

- **Celular:** #388
- **Bogotá:** 601-443-4818, Opc 2 seguros de vida y Opc 3 póliza secretaría integración social.
- **Línea nacional:** 01 8000123010

Powered by CamScanner

Fundación Social Castillo San Lucas
Huellas y Talentos

Carrera 10F Este # 20-96 sur Teléfono 7310187

COBERTURAS

➢ Muerte por cualquier causa accidental.	$ 25.500.000
➢ Incapacidad Total y Permanente	$ 18.000.000
➢ Desmembración	$ 10.000.000
➢ Gastos médicos derivados de accidente	$ 22..500.000
➢ Auxilio funerario	$ 5.000.000
➢ Rehabilitación integral por invalidez	$ 5.000.000
➢ Aparatos ortopédicos incluyendo piezas dentales	$ 5.000.000

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS





Elaborado: Judy Gonzalez
JUDY ANGELICA GONZALEZ TORRES
(Profesional en atención a la primera infancia)

Arelis Saenz
Vº B Arelis Sáenz
(Responsable del servicio)

Powered by CamScanner

Fundación Social Castillo San Lucas
Huellas y Talentos

Carrera 10F Este # 20-96 sur Teléfono 8170040

ACTIVIDAD: Poliza de accidentes
FECHA: 5 Junio 2025
RESPONSABLE Angelica Gonzalez

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Arelys Saenz	Responsable S	Arelys S.
Talia Torres Albino	Profesional en atencion a la primera infancia.	Talia Torres Albino
Magda Lorena Moreno R	Profesional en atención a la primera infancia	Magda Lorena Moreno R.
Nury Jiménez Padilla	Profesional en atención a la primera Infancia	Nury Jiménez
Yamile Rocio Otalora	Profesional en atencion primera infancia	Yamile Rocio
~~GINA PATRICIA PEÑA~~	~~PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA~~	GINA PATRICIA
Carlos Alberto Hernandez	Profesional en atencion a la primera infancia	Carlos Hernandez
Angelica Gonzalez T	Profesional en atencion a la primera infancia	Angelica Gonzalez
Valentina Morales	Auxiliar en atención a la primera infancia	Valentina M
Vanessa Contreras	Auxiliar en atención a la primera infancia	vanessa C
Miguel Romero	S. Generales	Miguel Romero
Mirelanda Rojas	S. generales	M. Rojas
Amanda Morales C	S Generales	Amanda MC
Fabian Hernandez	Manipulador Alimentos	Fabian h.

Powered by CamScanner

Fundación Social Castillo San Lucas
Huellas y Talentos

Carrera 10F Este # 20-96 sur Teléfono 7310187

ACTA: Socialización a Familias

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Activación de póliza

FECHA: 05 DE JUNIO DEL 2025

OBJETIVO:

Socializar con los Padres de Familia la póliza de accidentes del jardín infantil Huellas y Talentos a través de una Cartelera Informativa con el fin de dar a conocer el manejo de la misma.

ALCANCE:

Dar a conocer a los Padres de Familia cual es la póliza de accidentes que hace parte del Jardín Huellas y Talentos.

PROCEDIMIENTO:

El día de hoy 5 de Junio 2025 se socializa con los Padres de Familia del jardín, la póliza de accidentes que se maneja dentro de la unidad operativa en caso de presentarse una emergencia con las niñas y los niños.

En esta socialización se brinda información sobre los pasos que se deben tener en cuanta al momento de activar la póliza y se da claridad a los participantes que esta solo se activa si el accidente ocurre dentro de la jornada y prestación del servicio.

Con el fin de hacer más eficiente el proceso de atención de un siniestro a continuación se detallan algunos aspectos a tener en cuenta en el momento de un siniestro:

Powered by CamScanner

1) En caso de presentarse algún tipo de accidente leve es decir cuando no exista una lesión grave, la persona presente y el testigo (si existe) del accidente deberá comunicarse primero con el cuidador o familiar de la persona afectada (beneficiario) para informarle lo sucedido e indagar si se autoriza la activación del código para la prestación del servicio.
2) En el dado caso que el familiar no desea hacer uso del servicio, deberá firmar el documento de desistimiento que le facilitará el responsable de la unidad operativa o referente del servicio, este documento debe contener los datos del cuidador o familiar del participante y datos del beneficiario.
3) Si el familiar opta por utilizar el servicio, el responsable de la unidad operativa o referente del servicio, deberá realizar la llamada a la línea de atención al cliente para solicitar el código del servicio, se deberá hacer acompañamiento hasta la unidad médica otorgada por la línea de atención al cliente o o la más cercana de acuerdo a los convenios que tenga la aseguradora. IMPORTANTE: que la persona que realice el acompañamiento levante acta de todo el evento.
4) Una vez realizada la activación del servicio, los responsables o referentes deberán garantizar que una vez realizada la llamada para dicha activación, la persona afectaba asista al centro de salud o unidad médica otorgada por la línea de atención al cliente o la más cercana de acuerdo a los convenios que tenga la aseguradora, con el fin de garantizar el cumplimiento dentro del cubrimiento del siniestro Y así evitar un posible el daño antijurídico detrimento patrimonial de la SDIS, ya que la no asistencia de los mismos, ponen riesgo los recursos asignados para las pólizas de accidentes de la entidad.
5) En caso de qué el servicio sea activado por los responsables o referentes y el afectado no asista al centro de salud o unidad médica otorgada por la línea de atención al cliente, cumplimiento del acompañamiento realizado por el funcionario o contratista, deberá remitir oficio de desistimiento dentro de los ocho (8) días calendario, siguientes a la activación o la ocurrencia del siniestro,

Powered by CamScanner

dicho informe deberá manifestar las razones por las cuales no fue utilizado los servicios activos.

6) Si se llega a presentar un accidente grave, con lesiones severas que puedan poner en riesgo la vida, la persona encargada (el responsable de la unidad operativa o referente del servicio) tiene la obligación de comunicarse de inmediato con la aseguradora para solicitar el código de servicio y hacer acompañamiento a la unidad médica otorgada por la línea de atención al cliente o la más cercana de acuerdo a los convenios que tenga la aseguradora.

Protocolo de atención

La primera persona que se comunique a la línea de atención al cliente deberá:

1) Presentarse con su nombre
2) Indicar el nombre de la entidad en este caso la SDIS y mencionar el NIT.
3) Informar el nombre de la unidad operativa donde se presenta el accidente.
4) Dar el número de póliza y compañía aseguradora.
5) Dar el nombre del beneficiario
6) Indicar el número de identificación del beneficiario
7) Comunicar modo, tiempo y lugar de los hechos.

LÍNEAS DE ASISTENCIA PÓLIZA ACCIDENTES PERSONALES: Ponemos a disposición las líneas de Asistencia 24/7

- **Celular:** #388
- **Bogotá:** 601-443-4818, Opc 2 seguros de vida y Opc 3 póliza secretaría integración social.
- **Línea nacional:** 01 8000123010

Powered by CamScanner

Fundación Social Castillo San Lucas
Huellas y Talentos

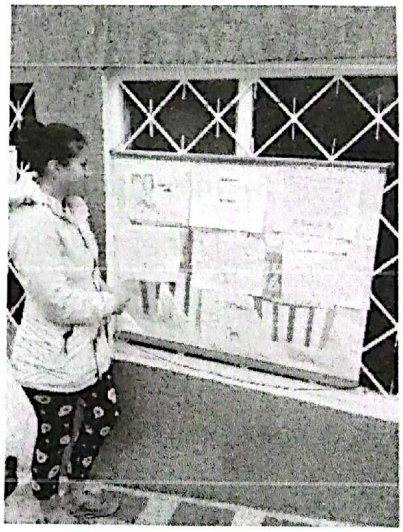
Carrera 10F Este # 20-96 sur Teléfono 7310187

COBERTURAS

- Muerte por cualquier causa accidental. $ 25.500.000
- Incapacidad Total y Permanente $ 18.000.000
- Desmembración $ 10.000.000
- Gastos médicos derivados de accidente $ 22..500.000
- Auxilio funerario $ 5.000.000
- Rehabilitación integral por invalidez $ 5.000.000
- Aparatos ortopédicos incluyendo piezas dentales $ 5.000.000

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS





Elaborado:

Angelica Gonzalez

JUDY ANGELICA GONZALEZ TORRES

(Profesional en atención a la primera infancia)

Arelis Sáenz

Vº B Arelis Sáenz

(Responsable del servicio)

Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS
JARDÍN HUELLAS Y TALENTOS
CARRRERA 10 F ESTE Nº 20 96 SUR

ACTIVIDAD: Socializacion. Poliza. de accidentes

FECHA: 5 Junio 2025 NIVEL Todos

NOMBRE DEL NIÑO/NIÑA	NOMBRE DEL PADRE Y/O ACUDIENTE
Eimy Camila Rodriguez Moreno	Mamá.
Keythan Goel Diaz Galantón	Cailenys Galantón
Thiago Alexander Jimenez G.	~~Yakeiro G~~
Ian Camilo Tulambo Pedroso	Kiara P.
LIAH SALOME RODRIGUEZ SALAZAR	LUIS RODRIGUEZ
Antonella Sofia Tapia	Rosmery Tapia
Alice Dayana Yepes Hernandez	Dayana H.
Julian felipe Santa Gomez	Sandra G.
Jannis Tamara Duran Pedroso	Paula Pedroso
Dennis Alonzo perez A	Daniela aguilar
Breydan David acosta Paban	Stephannie Paban
Sara Gabriela Santa W.	Jerson Santa
Maverick Josue Salas Cevera	Maribel Cuera.
Jesus Antonio Castelbondo Tose	Daregi Tose Meneses
VALLDETH ADACAYN GUERRERO	JESUS GUERRERO REAL.
Isabella Moscoso Anas	Luz Saenz
Antonella Moscoso Arias	Luz Saenz
FOVIAN MATIAS RIVERA COSAS.	Jimmy CASAS.
Lia Antonella Castillo Ramos	Laura Estefania Ramos.
thiago Amaru Avila	Jurpas V.
Zaira Jeony Robayo	Pabla Vargas.
Samuel Olaya Garzon	Yolma Lugo C
Rosse Yepes Hernandez	Brando Yepes
Alice Yepes Hernandez	Brando Yepes
Demian	Maria Andrea Acosta
katherine Pulido leon	Dominic Andrey Moreno.

Powered by CamScanner



Activación de póliza

Dirigido para: Familia-
Colaboradores y Colaboradoras

Powered by CamScanner

OBJETIVO:

Socializar con Las Familias, Colaboradoras y Colaboradores la póliza de accidentes del jardín infantil Huellas y Talentos a través de una presentación con el fin de dar a conocer el manejo de la misma.

ALCANCE:

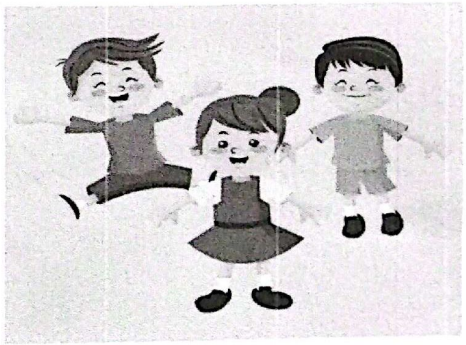
Dar a conocer a las Familias, Colaboradoras y Colaboradores la póliza de accidentes que hace parte del Jardín Huellas y Talentos.

Powered by CamScanner

Protocolo de atención

La primera persona que se comunique a la línea de atención al cliente deberá:

1) Presentarse con su nombre
2) Indicar el nombre de la entidad en este caso la SDIS y mencionar el NIT.
3) Informar el nombre de la unidad operativa donde se presenta el accidente.
4) Dar el número de póliza y compañía aseguradora.
5) Dar el nombre del beneficiario
6) Indicar el número de identificación del beneficiario
7) Comunicar modo, tiempo y lugar de los hechos.

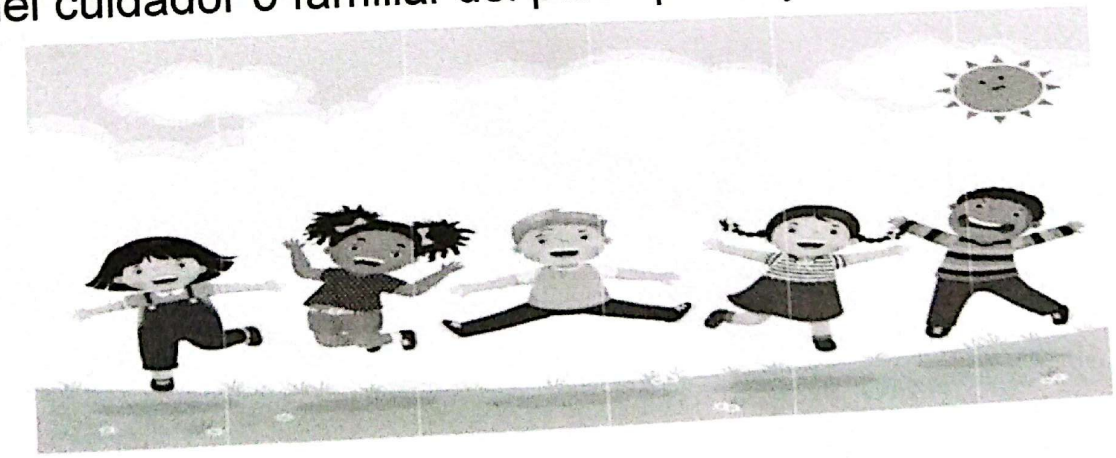


Powered by CamScanner

Con el fin de hacer más eficiente el proceso de atención de un siniestro a continuación se detallan algunos aspectos a tener en cuenta en el momento de un siniestro:

1) En caso de presentarse algún tipo de accidente leve es decir cuando no exista una lesión grave, la persona presente y el testigo(si existe) del accidente deberá comunicarse primero con el cuidador o familiar de la persona afectada (beneficiario) para informarle lo sucedido e indagar si se autoriza la activación del código para la prestación del servicio.

2) En el dado caso que el familiar no desea hacer uso del servicio, deberá firmar el documento de desistimiento que le facilitará el responsable de la unidad operativa o referente del servicio, este documento debe contener los datos del cuidador o familiar del participante y datos del beneficiario.



Powered by CamScanner

3) Si el familiar opta por utilizar el servicio, el responsable de la unidad operativa o referente del servicio, deberá realizar la llamada a la línea de atención al cliente para solicitar el código del servicio, se deberá hacer acompañamiento hasta la unidad médica otorgada por la línea de atención al cliente o o la más cercana de acuerdo a los convenios que tenga la aseguradora. IMPORTANTE: que la persona que realice el acompañamiento levante acta de todo el evento.

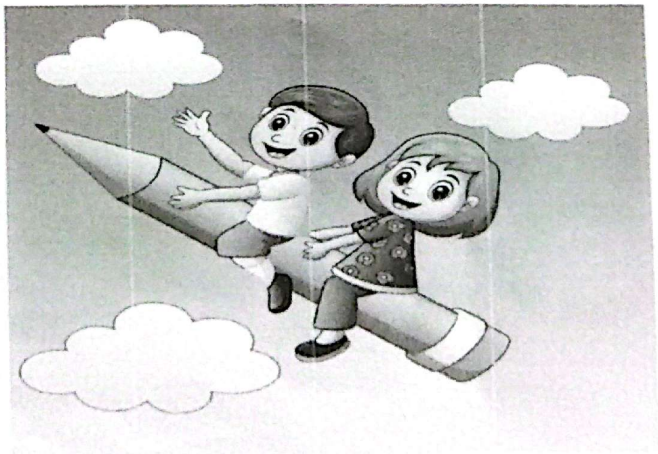
4) Una vez realizada la activación del servicio, los responsables o referentes deberán garantizar que una vez realizada la llamada para dicha activación, la persona afectaba asista al centro de salud o unidad médica otorgada por la línea de atención al cliente o la más cercana de acuerdo a los convenios que tenga la aseguradora, con el fin de garantizar el cumplimiento dentro del cubrimiento del siniestro Y así evitar un posible el daño antijurídico detrimento patrimonial de la SDIS, ya que la no asistencia de los mismos, ponen riesgo los recursos asignados para las pólizas de accidentes de la entidad.



Powered by CamScanner

5) En caso de qué el servicio sea activado por los responsables o referentes y el afectado no asista al centro de salud o unidad médica otorgada por la línea de atención al cliente, cumplimiento del acompañamiento realizado por el funcionario o contratista, deberá remitir oficio de desistimiento dentro de los ocho (8) días calendario, siguientes a la activación o la ocurrencia del siniestro, dicho informe deberá manifestar las razones por las cuales no fue utilizado los servicios activos.

6) Si se llega a presentar un accidente grave, con lesiones severas que puedan poner en riesgo la vida, la persona encargada (el responsable de la unidad operativa o referente del servicio) tiene la obligación de comunicarse de inmediato con la aseguradora para solicitar el código de servicio y hacer acompañamiento a la unidad médica otorgada por la línea de atención al cliente o la más cercana de acuerdo a los convenios que tenga la aseguradora.



Powered by CamScanner

LÍNEAS DE ASISTENCIA PÓLIZA ACCIDENTES PERSONALES

Ponemos a disposición las líneas de Asistencia 24/7

- **Celular:** #388
- **Bogotá:** 601-443-4818, Opc 2 seguros de vida y Opc 3 póliza secretaría integración social.
- **Línea nacional:** 01 8000123010



Powered by CamScanner